



**Resolución No. 054-2015-F**

**LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA**

**CONSIDERANDO:**

Que el Código Orgánico Monetario y Financiero se encuentra en vigencia desde su publicación en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre de 2014;

Que el artículo 13 del Código Orgánico Monetario y Financiero crea la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, responsable de la formulación de políticas públicas y la regulación y supervisión monetaria, crediticia, cambiaria, financiera, de seguros y valores;

Que la Disposición Transitoria Tercera del Código ibídem, en su segundo inciso dispone que: "La Junta Bancaria continuará actuando hasta resolver todos los reclamos, recursos y demás trámites administrativos que estuvieren conociendo a la fecha de vigencia de este Código, en el plazo de ciento ochenta (180) días, prorrogables a criterio de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera...";

Que el Superintendente de Bancos, encargado - Presidente de la Junta Bancaria, mediante oficio No. JB-2015-426 de 4 de febrero de 2015, solicita a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera que prorrogue por ciento ochenta (180) días adicionales el plazo para continuar actuando para resolver todos los recursos de su competencia;

Que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en sesión ordinaria realizada el 5 de marzo de 2015, en conocimiento de la solicitud presentada por el Superintendente de Bancos, encargado - Presidente de la Junta Bancaria resolvió aprobarla; y,

En ejercicio de las funciones que le confiere el Código Orgánico Monetario y Financiero.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Prorrogar en ciento ochenta (180) días adicionales el plazo para que la Junta Bancaria siga actuando y resuelva todos los reclamos, recursos y demás trámites administrativos de su competencia.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**COMUNÍQUESE.-** Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el 5 de marzo de 2015.

**EL PRESIDENTE,**

Econ. Patricio Rivera Yánez

Proveyó y firmó la resolución, que antecede, el economista Patricio Rivera Yánez, Ministro Coordinador de Política Económica - Presidente de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en el Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de marzo de 2015.- **LO CERTIFICO.**

**SECRETARIO ADMINISTRATIVO, ENCARGADO**

Ab. Ricardo Mateus Vásquez

